

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de diciembre de 2024
OFICIO No. 5642-2024-DG-HE

**LICENCIADA
MELBA AUDELI CASTRO CÁCERES
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
HOSPITAL ESCUELA
SU OFICINA**

Estimada Licenciada Castro:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Para su conocimiento, revisión y Visto Bueno con Carácter de Urgente, me permito remitirle copia de Oficio No. 2205-2024-DGAF-HE de fecha 04 de diciembre de 2024, generado por el Licenciado Carlos Roberto Fernandez en su condición de Director de Gestión Administrativa Financiera, en relación al **Proceso de Contatación Directa CD-32-2024-HE "Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Escuela"**.

Se remite Borador de Resolución No. 60-2024-DG-HE y Expediente Administrativo contentivo de Un (01) Leitz detallado de la siguiente manera:

Leitz Tomo # 1: Consta de 307 FOLIOS

Oferta:

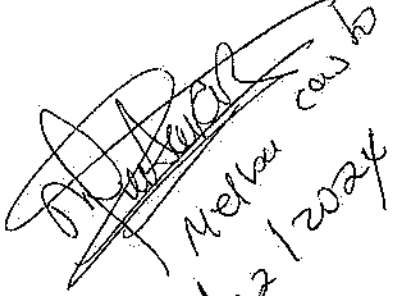
1. PROMED: Consta del folio # 01 al folio # 332

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.
Atentamente,



**DR. HERBERT ANTONIO LÓPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA**

📁 Archivo/CR


Melba Castro
6/12/2024

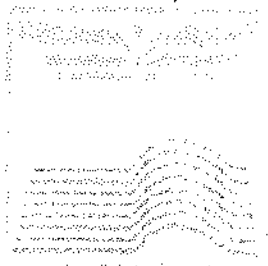
"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1ª de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales: Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HE_Honduras, PBX: +504 2232-2322/ 2232-2489 / 2232-2526

direccion_general@hospitalescuela.edu.hn



RESOLUCIÓN N° 60-2024-DG-HE

VISTO: Para resolver el proceso de adquisición bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, CD No. 32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA", a solicitud del Almacén de Materiales y Suministros, mediante el Pedido Número 107-2024; se emite la presente Resolución.

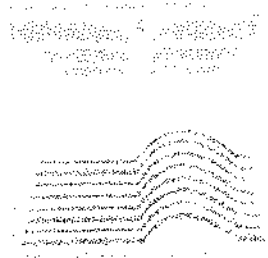
CONSIDERANDO (1): Que en fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) mediante pedido N°107-2024, el Almacén Médico Quirúrgico solicita la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA", Para su respectivo abastecimiento. (Folio 14)

CONSIDERANDO (2): Que mediante Oficio No. 93-2024-DC-DGAF-HE de fecha 18 de julio de 2024 la Licenciada Alejandra Elvir Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros Hospital Escuela y dirigido al Ingeniero Cesar Herrera Jefe de Presupuesto del Hospital Escuela mediante el cual solicita Documento Siafi al Proceso Contratación Directa No. CD-32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" correspondiente al objeto de gasto 35920, pedido 107-2024 emitido por el Almacén Médico Quirúrgico. (Folio 23)

CONSIDERANDO (3): Que mediante Oficio No. 157-2024-UGL-DAS-HE de fecha 29 de julio de 2024 la Licenciada Alejandra Elvir Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros Hospital Escuela y dirigido a la Abogada Maddaly Yanes Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela mediante el cual solicita Dictamen Legal al Proceso Contratación Directa No. CD-32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 90)

CONSIDERANDO (4): Que mediante Dictamen Legal de Pliego de Condiciones No. 93-2024 de fecha 29 de julio de 2024 se Dictaminó continuó con el proceso correspondiente. (Folio 91-94)

CONSIDERANDO (5): Que mediante oficio 3513-2024-DG-HE de fecha 06 de agosto de 2024 suscrito por el Doctor Herbert Antony López Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido a la Licenciada Alejandra Elvir Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros mediante el cual Autoriza Dar Inicio al Proceso de Proceso Contratación Directa No. CD-32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 98)



CONSIDERANDO (6): Que mediante Oficio No. 3515-2024-DG-HE de fecha 06 de agosto de 2024 suscrito por el Doctor Herbert Antony López Mendoza, Director General del Hospital Escuela y dirigido al Licenciado Cristóbal Cruz, Comprador Publico Certificado de la Secretaría de Salud mediante el cual hace remisión del expediente correspondiente al proceso antes mencionado para que se emita visto bueno. (Folio 100)

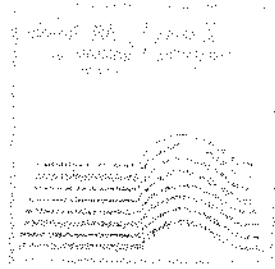
CONSIDERANDO (7): Que mediante Oficio No. 290-2024-UGL-DAS-HE de fecha 13 de agosto de 2024 suscrito por la Licenciada Alejandra Elvir Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros y dirigido al PhD. Maynor Vásquez Director de Gestión Administrativa Financiera en el cual informa del acto de apertura de ofertas por lo que solicita Nombramiento de la Comisión Evaluadora. (Folio 103)

CONSIDERANDO (8): Que el Acta de Apertura de Oferta de fecha 27 de agosto de 2024 en comparecencia por parte del Hospital Escuela, el Lic. Cesar Osorto de Unidad de Relaciones Interinstitucionales, Lic. Rolando Salinas de la Unidad de Gestión de Licitaciones y la Abogada Melida Yanes García de la Unidad de Asesoría Legal se representó oferta de único oferente siendo la Empresa PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A DE C.V. (Folio 105-107)

CONSIDERANDO (9): Que mediante Oficio No. 1644-2024-DGAF-HE de fecha 11 de septiembre de 2024 suscrito por el PhD. Maynor Vásquez Director de Gestión Administrativa Financiera y dirigido a Jahaciel Adalid Castellanos Jefe Interino del Departamento de Adquisiciones y Suministros en el cual remite copia de oficio No. 4084-2024-DG-HE, en el que notifica el nombramiento de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Directa CD No. 32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 123)

CONSIDERANDO (10): Que mediante Oficio 464-2024-UGL-DAS-HEU de fecha 10 de septiembre de 2024 el Ingeniero Jahaciel Castellanos Jefe de Departamento de Adquisiciones y Suministros del Hospital Escuela convoca a reunión a la Comisión Evaluadora con la finalidad que se proceda a la primera etapa de evaluación de rigor para el proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 32-2024-HE. (Folio 124)

CONSIDERANDO (11): En fecha 10 de septiembre de 2024 los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron un Acuerdo de Integridad y Confidencialidad para proceso de evaluación de ofertas, mediante el cual hacen constar su respectiva Declaración Jurada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los Artículos 6, 134 y 135 de la Ley de Contratación del Estado, en un compromiso libre y



voluntario en aras de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación del Estado de Derecho hondureño. (Folio 126-135)

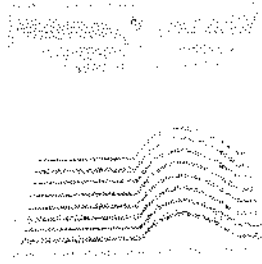
CONSIDERANDO (12): Que mediante nota de la disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 4,862,062.00)**, elaborado por Yeni Mendoza en su condición de Auxiliar de Presupuesto, siendo aprobada por el Ingeniero César Herrera, Jefe de Presupuesto, conteniendo los datos siguientes: Nombre del Objeto de Gasto: Productos Fotoquímicos, Objeto del Gasto: 39520, Número de Pedido: 107-2024, Almacén solicitante: Almacén Médico Quirúrgico, Fuente de Financiamiento: SEFIN 11 Línea PACC: 46739. (Folio 182)

CONSIDERANDO (13): Que de acuerdo al Informe de Recomendación de la Comisión Evaluadora que fue designada para la revisión y análisis de las ofertas de la **Contratación Directa No. 32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y teniendo como directriz principal el contenido del Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas proporcionadas por la unidad requirente, el pedido, los informes de la situación problema, la justificación de la compra y la inclusión del proceso en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), los cuales constan como respaldo en el Expediente Único de Contratación. La Comisión procedió al examen de la documentación presentada por el oferente **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, concluyendo que el participante cumple con todos los requisitos legales y pasa a la siguiente evaluación. (Folio 187)

CONSIDERANDO (14): Que consta en el Informe de recomendación que por la parte técnica a la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, observación técnica: *"esta comisión técnica opina que la cantidad solicitada no podrá lograr la cobertura hasta la fecha mencionada por la alta demanda... PASAN LA EVALUACION TECNICA.* (Folio 186)

CONSIDERANDO (15): Que la parte Económica Financiera en el Informe de Recomendación detalla que la empresa: **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, el precio ofertado por la casa comercial es único oferente. El precio ofertado presenta una disminución aproximada del 17.95% con respecto al precio de referencia. (Folio 185)

CONSIDERANDO (16): Que la Comisión Evaluadora designada para la revisión y análisis de las ofertas del presente proceso, elaboró un **Informe de Recomendación** de fecha 08 de agosto de 2024, recomendando lo siguiente: **PRIMERO:** Se recomienda la adjudicación de las partidas 1 y



2 a la Empresa **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,273,745.00)**.

CONSIDERANDO (17): Que se ha dado cumplimiento a la obligación de difundir el proceso de contratación en el Portal de Honducompras (en cumplimiento a los artículos 2,3 y 4 del Decreto Ejecutivo Numero 010-2005), en aras de asegurar la publicidad y transparencia de las actuaciones, así como la promoción de la libre competencia e igualdad de condiciones entre los interesados y/o participantes.

CONSIDERANDO (18): Que en fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela procedió a revisar el Informe de Recomendación elaborado por la Comisión Evaluadora de la Contratación Directa No **CONTRATACIÓN DIRECTA CD No. 32-2024-HE**, para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** elaborando el Dictamen No. 153-2024-UAL-DG-HE donde se dictamino **ADJUDICAR las partidas No. 1 y 2** a la casa comercial **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.** Por un monto total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4, 273,745.00)**.

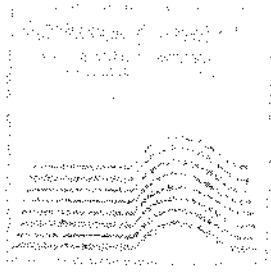
CONSIDERANDO (19): Que el proceso se realizó cumpliendo los requisitos y procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico establecido, en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento como en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO (20): Que de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO No. 230-2024** ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), autorizó la Secretaria de Estado en los Despachos de Salud Doctora Carla Marina Paredes Reyes, **ACUERDA: "Delegar funcionalmente e interinamente al Doctor Herbert Antony López Mendoza como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección Hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para administrar los recursos asignados por la Secretaria de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde."**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Hospital Escuela

Ministerio de la Salud Pública

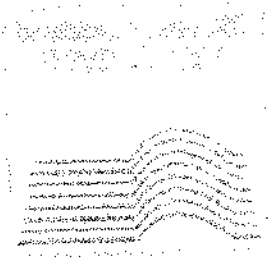


Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 38, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 44, 99 párrafo segundo 07 inciso G, 37, 53, 136, 141, 169, 170, 171, 138, 141, 142 169, 170, 171, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigentes; el ACUERDO No. 230-2024; artículos 2,3 y 4 del Decreto Ejecutivo Número 010-2005 y demás normativa vigente aplicable

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la Empresa: **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, las partidas 1 y 2 de la Contratación Directa No. 32-2024-HE "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL ESCUELA" conforme a lo establecido en el informe de recomendación realizado por la Comisión Evaluadora designada para el referido proceso por un monto global de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4, 273,745.00)** como se muestra en la siguiente tabla:

PD A	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14"X17" SD-Q2	C/CAJA	520	L.4,751.00	L.2,470,520.00	L.370,578.00	L.2,841,098.00	PRIMERA ENTREGA INMEDIATA (1-5 DIAS) 260 CAJAS SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS 260 CAJAS
2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 11"X14" SD-Q2	C/CAJA	324	L.3,845.00	L.1,245,780.00	L.186,867.00	L.1,432,647.00	PRIMERA ENTREGA INMEDIATA (1-5 DIAS) 162 CAJAS SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS 162 CAJAS
TOTAL DE LA OFERTA							L.4,273,745.00	



SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente Resolución a la empresa Adjudicada **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.**, de la adjudicación detallada en el acápite PRIMERO de la presente Resolución.

MANDA

UNICO: INSTRUIR a la Dirección de Gestión Administrativa Financiera que proceda al tenor con la formalización del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al Proveedor **PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V.** por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.4, 273,745.00)** a lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado.

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**DOCTOR HERBERT ANTONY LOPEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL ESCUELA**